



Comodoro Rivadavia, 09 AGO. 2017

VISTO:

La solicitud de promoción transitoria del Lic. Francisco Coletti al cargo de profesor adjunto suplente con igual dedicación en la asignatura Sociología/Módulo en Ciencias sociales diversas carreras, sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la promoción transitoria para el mencionado docente en el cargo de profesor adjunto suplente con igual dedicación en la asignatura Sociología/Módulo en Ciencias sociales diversas carreras sede Trelew.

Que dicha solicitud se ha realizado en el marco de la licencia con goce de haberes de la Lic. Marina Mansilla, según Res. CDFHCS N° 50/17.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde la promoción transitoria del docente que ocupa el cargo inmediato inferior en la cátedra.

Que el Lic. Francisco Coletti se desempeña como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura indicada.

Que a los fines presupuestarios, la diferencia entre el cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación simple y el de profesor adjunto se imputa a la jubilación como profesor adjunto dedicación exclusiva del Prof. Florencio Molina, Res D-10 N° 142/15 (0,33 ps).

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 31 de julio y 01 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Promocionar transitoriamente al **Lic. Francisco Coletti, DNI 28.018.863**, al cargo de profesor adjunto suplente con igual dedicación en la asignatura **Sociología/Módulo en Ciencias sociales-** diversas carreras- sede Trelew, desde el 10/08/17 y hasta no se informe modificación en la situación de revista de la Lic. Marina Mansilla en el cargo y dedicación en cuestión.

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

///...



///...2.-

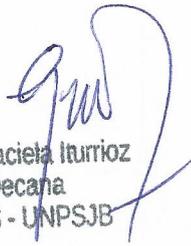
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 322 - 17

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB